

De la Solicitud de Información TR007-2015..

La Contraloría General de la Unacar, cuenta con un Reglamento y un Manual para la Atención de Quejas y Denuncias; sin embargo, los mismos, aún se encuentran en revisión, por parte de la Oficina del Abogado General y la Comisión de Legislación Universitaria, para su posterior aprobación y publicación.

Cabe señalar, que se están recepcionando denuncias en esta Contraloría General, por lo que se tienen a disposición los siguientes medios:

- **Correo electrónico:** quejasydenuncias@delfin.unacar.mx
- **Línea Telefónica:** 938-38-1-10-18, ext. 1334
- **Buzón Físico:** Se cuenta con un buzón físico, el cual fue instalado en entrada de las instalaciones de la Contraloría General, ubicada en el Edificio de Vinculación Universitaria, tercer nivel, aula 309.
- **Oficio:** Escrito dirigido a la Contraloría General de la Universidad Autónoma del Carmen.

Para la presentación de Quejas y denuncias ante esta Contraloría General, los requisitos necesarios, son los que establece el artículo 10 del Reglamento que Regula el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades y el Registro Patrimonial de los Servidores Públicos de la Universidad Autónoma del Carmen. El cual establece que: *Las quejas o denuncias deberán contener datos (nombre, cargo, ubicación física, descripción física de la persona, aportación de elementos para sustentar la presunta irregularidad, etc.) o indicios (una descripción lo más detallada de las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos), debiendo remitir todos aquellas pruebas con las que cuente que permitan advertir la presunta responsabilidad del servidor público.*